

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32890 SEVILLA.

EDICTO.

1.º- Que en el procedimiento número 644/2009, por auto de 15 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DIGITALIZADA DE INFORMACIÓN, S.L., con CIF B-21383336 y domicilio en c/ Ardilla, 6-8.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

SEVILLA, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069102-1